



**Reunión Multilateral para la actualización de Cartas de Acuerdo Operacional de la FIR La Paz , Bolivia con las FIRs adyacentes de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Perú**  
(Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 10 al 14 de febrero de 2014)

**PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN CARTA DE ACUERDO OPERACIONAL  
ENTRE PARAGUAY Y BOLIVIA – FIRS ASUNCIÓN Y LA PAZ**

(Presentada por Bolivia)

<b>RESUMEN</b>	
En esta nota de estudio se presenta la propuesta de actualización de la Carta de Acuerdo Operacional entre Paraguay y Bolivia con actualización del Apéndice 1 - tabla de referencia para transferencia de responsabilidad en la Red de Rutas que comprenden las FIRs de Asunción y La Paz.	
<b>REFERENCIAS:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe Reunión SAM/ATSRO/5;</li><li>• Informe Reunión SAM/IG/12;</li><li>• Programa de Optimización de la Red de Rutas ATS de la Región Sudamericana;</li><li>• PANS/ATM (Doc.4444); y</li><li>• Cartas de Acuerdo Operacionales de los ACC involucrados del 18 de noviembre de 2010.</li></ul>	
<b>Objetivos estratégicos de la OACI:</b>	<i>A – Seguridad Operacional</i> <i>C – Protección del medio ambiente y desarrollo sostenible del Transporte Aéreo</i>

**1 Antecedentes**

1.1 En conformidad con lo establecido en los puntos 10.1 y 10.2 del Capítulo 10 (Coordinación) del PANS-ATM - Doc. 4444 - Gestión del Tránsito Aéreo, es necesario que las dependencias ATC establezcan procedimientos relativos a la coordinación que ha de efectuarse entre dependencias adyacentes de los servicios de tránsito aéreo, teniendo como objetivo definir y aplicar procedimientos pertinentes normalizados además de los procedimientos particulares en función de las características de cada Región de Información de Vuelo.

1.2 En tal sentido, además de lo especificado arriba, cada vez que sea implementada una nueva ruta que involucre a los espacios aéreos de las FIRs, deberán ser objeto de revisión los procedimientos que se acuerden en la Carta de Acuerdo Operacional entre los ACCs

involucrados, para que el Apéndice correspondiente sea actualizado y de esa manera atender la nueva ruta implantada.

## 2 **Análisis**

2.1 En esta oportunidad estamos proponiendo los ajustes necesarios en las Cartas de Acuerdo Operacional entre el ACC de Asunción y AAC La Paz precisados en el contenido de los acuerdos y sus Apéndices.

2.2 La implementación de nuevas rutas como es el caso de la UM 548 ha generado principalmente una revisión expresa del procedimiento a ser aplicado para la transferencia de responsabilidades del ACC La Paz al ACC de Asunción y viceversa, que desde el punto de vista de Bolivia debería completarse con la información de los tránsitos en esta Ruta al ACC de Resistencia, considerando la existencia de la ruta UM 784 que cruza de Norte a Sur y viceversa.

2.3 En adición a lo anterior, a la luz de nuevos puntos e informaciones, la Reunión podrá hacer el respectivo análisis e incorporar otros ítems que sean considerados necesarios para el mantenimiento de la Seguridad Operacional para los vuelos entre los espacios aéreos objeto de esta Carta de Acuerdo.

## 3 **Acción sugerida:**

3.1 Se invita a la Reunión a analizar la información proporcionada en esta nota de estudio y plantear las acciones que se estime necesarias para continuar con el proceso de optimización del espacio aéreo regional.

\* \* \* \* \*